

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS CON CARÁCTER PROVISIONAL LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 21 que para la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades tendrá prioridad el personal interino con tiempo de servicio en centros públicos sobre el personal aspirante a interinidad. El tiempo de servicio reconocido por esta Resolución incluye, en su caso, los servicios prestados en otras administraciones educativas.

Por otra parte, la ordenación de las bolsas de trabajo está regulada por el artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Asimismo, el artículo 3 de la citada Orden de 18 de junio de 2018 establece que antes del inicio de cada curso académico, la Dirección General competente en materia de profesorado actualizará y publicará las bolsas de trabajo de cada una de las especialidades de los cuerpos docentes vigentes para el curso académico de que se trate, de acuerdo con los criterios que se establecen en dicha Orden.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio (BOJA del 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO:

1. Hacer públicos los listados provisionales, a 30 de junio de 2018, del personal integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades de los cuerpos docentes que se relacionan en los respectivos Anexos:

- Anexo I: Profesores de Enseñanza Secundaria
- Anexo II: Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Anexo III: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Anexo IV: Profesores de Música y Artes Escénicas
- Anexo V: Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Anexo VI: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño



Código:tFc2e7815QRUMMPHnbhz006MDK5JFP.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	31/07/2018
ID. FIRMA	tFc2e7815QRUMMPHnbhz006MDK5JFP	PÁGINA	1/2

2. Los referidos listados se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación con los efectos previstos en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.
3. El personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, en el plazo comprendido entre los días 31 de julio y 6 de agosto de 2018, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones se deberán presentar utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 31 de julio de 2018.
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil



Código: tFc2e781SQRUMPhnbhz006MDK5JFP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	31/07/2018
ID. FIRMA	tFc2e781SQRUMPhnbhz006MDK5JFP	PÁGINA	2/2